JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, DICIEMBRE 01 DE 2023

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 153

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2018-00388-00	EJECUTIVO	BERTHA LUCIA GOMEZ RIOS	CARLOS ALBERTO ANGULO LOPEZ	RECHAZAR DE PLANO LA SOLICITUD ELEVADA POR EL DEMANDADO CARLOS ALBERTO ANGULO LOPEZ EL PASADO 08 -10-2023 ANTE SU EXTEMPORANIEDAD, ORDENAR LA ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE HASTALA CONCURRENCIA DEL CREDITO Y LAS COSTAS.	NOVIEMBRE 30 DE 2023
2	76-111-40-03-001-2021-00080-00	EJECUTIVO	JORGE ELIECER GONZALEZ TORO	PRIVADO	DECRETAR TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO, SE DECRETA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	NOVIEMBRE 30 DE 2023
3	76-111-40-03-001-2023-00032-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOTRAIPI	RONALD ANDRES ARZAYUS GIL	APROBAR LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, Y EN CUADERNO DE MEDIDAS EL DESPACHO SE ABSTIENE DE DECRETAR LA MEDIDA SOLICITADA.	NOVIEMBRE 30 DE 2023
4	76-111-40-03-001-2023-00170-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	DIANA MARCELA DAVILA SEGURA	DECRETAR TERMINACIÓN PROCESO POR PAGO CUOTAS EN MORA, SE DECRETA LEVANTAMIENTO MEDIDA, SE ORDENA SECUESTRE RINDA CUENTAS DE SU GESTIÓN, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE Y SE	NOVIEMBRE 30 DE 2023

					ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	
5	76-111-40-03-001-2023-00452-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO DE BOGOTA S.A.	PRIVADO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS SOLICITADAS EN LA DEMANDA, SE DECRETA MEDIDA SOBRE BIEN INMUEBLE OBJETO DE GARANTIA REAL, SE ORDENA NOTIFICAR DEMANDADO, CONDENAR EN COSTAS Y SE RECONOCE PERSONERIA APODERADO.	NOVIEMBRE 30 DE 2023

Fecha y hora de fijación: Diciembre 01 de 2023, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Diciembre 01 de 2023, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga.
SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE AL FIJO 6022369080
Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-